C/2025/666

10.2.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 21 de enero de 2025

por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Chequia

(C/2025/666)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263, y en particular su artículo 17,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

(1) El marco de gobernanza económica de la UE reformado entró en vigor el 30 de abril de 2024. El Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral ([1]), junto con el Reglamento (CE) n.º 1467/97 modificado, sobre el procedimiento de déficit excesivo ([2]), y la Directiva 2011/85/UE del Consejo modificada, sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros ([3]), son los elementos fundamentales del marco de gobernanza económica de la UE reformado. El marco tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar déficits públicos excesivos. Asimismo, promueve la apropiación nacional y se centra más en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente de la normativa aplicable.

(2) Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo que los Estados miembros presentan al Consejo y a la Comisión son una pieza central del nuevo marco de gobernanza económica. Los planes deben contribuir a lograr dos objetivos: i) garantizar, entre otras cosas, que, al final del período de ajuste, la deuda de las administraciones públicas siga una trayectoria descendente verosímil o se mantenga en niveles prudentes, y que el déficit público se sitúe y mantenga por debajo del valor de referencia (3 % del PIB) a medio plazo, y ii) garantizar la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo y abordar las prioridades comunes de la UE. A tal fin, en cada plan debe declararse la resolución de seguir a medio plazo una senda de gasto neto ([4]) que imponga de forma efectiva una restricción presupuestaria durante la vida del plan, que abarcará cuatro o cinco años (dependiendo de la duración normal de la legislatura en cada Estado miembro). Además, en el plan debe explicarse cómo garantizará el Estado miembro la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente en las recomendaciones específicas por país [en particular, las relativas al procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), si procede], y cómo el Estado miembro abordará las prioridades comunes de la Unión. El período de ajuste fiscal comprende cuatro años, que puede ampliarse hasta tres años si el Estado miembro se compromete a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones que cumplan los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263.

([1]) Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj).

([2]) Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L, 2024/1264, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1264/oj).

([3]) Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L, 2024/1265, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1265/oj).

([4]) Gasto neto en el sentido del artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263, es decir, el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(3) Tras la presentación del plan, la Comisión debe evaluar si este cumple los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263.

(4) El Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión, debe entonces adoptar una recomendación que establezca la senda de gasto neto del Estado miembro de que se trate y, cuando proceda, refrendar el conjunto de compromisos en materia de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste fiscal.

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PLAN FISCAL-ESTRUCTURAL NACIONAL A MEDIO PLAZO DE CHEQUIA

(5) El 16 de octubre de 2024, Chequia presentó su plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. La presentación tuvo lugar tras la ampliación del plazo que se contempla en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2024/1263, según lo acordado con la Comisión el 24 de septiembre y teniendo en cuenta los motivos aducidos por Chequia.

Proceso previo a la presentación del plan

(6) Antes de la presentación de su plan, Chequia solicitó información técnica ([5]), que la Comisión le proporcionó el 21 de junio de 2024 y publicó el 16 de octubre de 2024 ([6]). Con arreglo al artículo 9, apartado 1, letra c), al artículo 9, apartado 2, y al artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, la información técnica indica el nivel del saldo primario estructural que es necesario que haya en 2028 para garantizar que el déficit de las administraciones públicas se mantenga por debajo del 3 % del PIB a medio plazo y que la deuda de las administraciones públicas se mantenga por debajo del 60 % del PIB a medio plazo, incluso aunque no haya más medidas presupuestarias que vayan más allá del período de ajuste de cuatro años. Se entiende por «a medio plazo» el período de diez años posterior al final del período de ajuste.

La información técnica se elaboró y transmitió al Estado miembro partiendo de dos escenarios: un escenario en el que se respetaba la salvaguardia de resiliencia del déficit ([7]), en consonancia con el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1263, y un escenario en el que no. En la información técnica para Chequia se indicaba que, para cumplir las reglas fiscales aplicables durante el período de ajuste de cuatro años, y a partir de las hipótesis de la Comisión en que se basan las orientaciones previas transmitidas en junio de 2024, el saldo primario estructural debe ascender al menos al 0,4 % del PIB al final del período de ajuste (2028; escenario sin la salvaguardia de la resiliencia del déficit), como se muestra en el cuadro siguiente. A título informativo y teniendo también en cuenta la salvaguardia de resiliencia del déficit, el saldo primario estructural debe ascender al menos al 0,4 % del PIB al final del período de ajuste (2028). Sin embargo, la salvaguardia de resiliencia del déficit no es una obligación para Chequia, que reúne las condiciones para pedir información técnica.

Cuadro 1: Información técnica proporcionada por la Comisión a Chequia

Último año del período de ajuste	2028
Valor mínimo del saldo primario estructural (en % del PIB), escenario sin salvaguardia de resiliencia del déficit	0,4
A título meramente informativo: Valor mínimo del saldo primario estructural (en % del PIB), escenario con salvaguardia de resiliencia del déficit	0,4

Fuente: Cálculos de la Comisión.

([5]) Las orientaciones previas transmitidas a los Estados miembros y al Comité Económico y Financiero incluyen información técnica i) con y sin ampliación del período de ajuste (duración de cuatro y siete años, respectivamente) y ii) con y sin salvaguardia de resiliencia del déficit. También incluye las principales condiciones iniciales y las hipótesis subyacentes que utiliza la Comisión en el marco de su previsión de deuda pública a medio plazo. La trayectoria de referencia se calculó partiendo de la metodología descrita en el informe «Debt Sustainability Monitor» [Supervisión de la sostenibilidad de la deuda] de 2023 de la Comisión (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/debt-sustainability-monitor-2023_en?prefLang=es). Además, se basa en las previsiones económicas de primavera de 2024 de la Comisión Europea y su ampliación a medio plazo hasta 2033 y, por otro lado, el crecimiento del PIB y los costes del envejecimiento a largo plazo están en consonancia con el «Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre el envejecimiento de 2024» (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/2024-ageing-report-economic-and-budgetary-projections-eu-member-states-2022-2070_en?prefLang=es).

([6]) https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/national-medium-term-fiscal-structural-plans_en?prefLang=es#czechia.

([7]) La salvaguardia de resiliencia del déficit establecida en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1263 establece que la mejora anual del saldo primario estructural debe ser de 0,4 puntos porcentuales del PIB (o 0,25 puntos porcentuales del PIB en caso de ampliación del período de ajuste) hasta que el déficit estructural sea inferior al 1,5 % del PIB.

(7) De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2024/1263, Chequia y la Comisión entablaron un diálogo técnico entre junio y septiembre de 2024. El diálogo se centró en la senda de gasto neto prevista por Chequia y sus hipótesis subyacentes (en particular, las previsiones de crecimiento del PIB potencial), así como la realización prevista de reformas e inversiones que respondan a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo y las prioridades comunes de la Unión en materia de transición ecológica y digital justa, resiliencia social y económica, seguridad energética y creación de capacidades de defensa.

(8) En septiembre y octubre de 2024, de conformidad con el artículo 11, apartado 3, y el artículo 36, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2024/1263, según la información facilitada por Chequia, el país llevó a cabo un proceso de consulta con la sociedad civil, los interlocutores sociales, las autoridades regionales y otras partes interesadas pertinentes. Según la información facilitada por Chequia en su plan, el proceso incluyó una consulta interministerial adecuada en la que participaron los interlocutores económicos y sociales. Asimismo, se celebró una mesa redonda sobre el proyecto de plan con representantes de los interlocutores económicos y sociales, el sector sin ánimo de lucro, las regiones, ambas cámaras del Parlamento y otras instituciones pertinentes, incluido el consejo fiscal checo. Además, se presentó un proyecto de plan al Consejo de Gobierno de Desarrollo Sostenible y al Consejo de Gobierno de Organizaciones No Gubernamentales. El plan también se debatió en dos comisiones parlamentarias. Por último, los representantes de los interlocutores económicos y sociales pudieron presentar sus puntos de vista en el grupo de trabajo del Consejo del Acuerdo Económico y Social.

(9) El Comité de Previsiones Presupuestarias, encargado de evaluar las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, emitió un dictamen sobre las previsiones macroeconómicas que respalda la senda plurianual de gasto neto. El Comité consideró que las previsiones macroeconómicas eran realistas.

(10) El plan se debatió en el Parlamento nacional el 8 de octubre de 2024. Fue adoptado por el Gobierno el 16 de octubre de 2024.

Otros procesos conexos

(11) El 21 de octubre de 2024, el Consejo formuló a Chequia una serie de recomendaciones específicas por país (REP) en el contexto del Semestre Europeo ([8]).

RESUMEN DEL PLAN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN

(12) De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (UE) 2024/1263, la Comisión evaluó el plan como sigue:

Contexto: situación y perspectivas macroeconómicas y de política fiscal

(13) La actividad económica en Chequia disminuyó un 0,1 % en 2023, ya que la elevada inflación erosionó el poder adquisitivo y dio lugar a una disminución del consumo de los hogares. Según las previsiones de otoño de 2024 de la Comisión Europea, se espera que la economía crezca un 1,0 % en 2024, fruto de una recuperación gradual de la demanda interna impulsada por el crecimiento de los salarios reales y la disminución de la inflación. En 2025, se prevé que el PIB real aumente un 2,4 % a medida que se acelere el consumo de los hogares y el crecimiento de la inversión, mientras que las exportaciones netas contribuirán negativamente. En 2026, se espera que el PIB real aumente un 2,7 %, impulsado por el crecimiento del consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo, así como por la recuperación de las exportaciones. Durante el período de previsión (es decir, 2024-2026), se espera que el crecimiento del PIB potencial en Chequia aumente ligeramente, del 1,6 % en 2024 al 1,8 % en 2026, impulsado por el aumento de la productividad y de las inversiones de capital, mientras que la contribución del trabajo está disminuyendo. La Comisión prevé que la tasa de desempleo, que se situó en el 2,6 % en 2023, ascienda al 2,6 % en 2024, al 2,7 %, en 2025 y al 2,7 %, en 2026. Se prevé que la inflación (deflactor del PIB) disminuya del 8,2 % que se registró en 2023 al 4,0 % de 2024, y que alcance el 2,4 % en 2025 y el 2,4 %, en 2026.

(14) En cuanto a la evolución de las finanzas públicas, el déficit de las administraciones públicas de Chequia en 2023 se situó en el 3,8 % del PIB. Según las previsiones de otoño de 2024 de la Comisión, se prevé que alcance el 2,5 % del PIB en 2024 y que siga disminuyendo hasta el 2,3 % del PIB en 2025 y, asumiendo que se mantenga la política fiscal, en el 1,9 % en 2026. Las previsiones de otoño de 2024 de la Comisión incluyen el proyecto de presupuesto de Chequia para 2025, que el Gobierno propuso al Parlamento nacional en septiembre. La deuda de las administraciones públicas se situó en el 42,4 % del PIB al final de 2023. Según las previsiones de otoño de 2024 de la Comisión Europea, se espera que la ratio de deuda aumente hasta el 43,4 % del PIB al acabar 2024. Se prevé que aumente hasta el 44,4 % del PIB al acabar 2025 y el 44,8 % al acabar 2026. Las previsiones fiscales de la Comisión

([8]) Recomendación del Consejo, de 21 de octubre de 2024, relativa a las políticas económicas, presupuestarias, de empleo y estructurales de Chequia. DO C, C/2024/6810, 29.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6810/oj.

no tienen en cuenta los compromisos que se hayan asumido en los planes a medio plazo como tales, hasta que se anuncien de forma verosímil y se establezcan medidas de actuación concretas suficientemente detalladas.

Senda de gasto neto e hipótesis macroeconómicas principales del plan

(15) El plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Chequia, que abarca el período 2025-2028, presenta un ajuste fiscal a lo largo de cuatro años.

(16) El plan contiene la información exigida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2024/1263, con excepción de las medidas fiscales-estructurales previstas en los últimos años del plan.

(17) El plan se compromete a seguir la senda de gasto neto indicada en el cuadro 2, correspondiente a un crecimiento medio del gasto neto del 3,1 % en el período 2025-2028. La información técnica (suponiendo una trayectoria de ajuste lineal) es coherente con que haya un crecimiento medio del gasto neto del 3,5 % durante el período de ajuste (2025-2028). Se indica que la senda de gasto neto a la que se ha comprometido en el plan da lugar a un saldo primario estructural del 0,4 % del PIB al final del período de ajuste (2028). Este valor es igual al nivel mínimo del saldo primario estructural (del 0,4 % del PIB en 2028) proporcionado por la Comisión en la información técnica el 21 de junio de 2024 ([9]). El plan parte de la hipótesis de que el crecimiento del PIB potencial disminuya del 2,0 % en 2024 al 1,4 % en 2025, antes de aumentar ligeramente hasta alcanzar una media del 1,6 % durante el período de ajuste (2025-2028). Además, el plan prevé que la tasa de crecimiento del deflactor del PIB disminuya del 3,4 % en 2024 al 2,7 % en 2025, y que siga disminuyendo gradualmente hasta el 2,0 % en 2028.

Cuadro 2: Senda de gasto neto e hipótesis principales del plan de Chequia

	2024	2025	2026	2027	2028	Promedio durante el período de validez del plan 2025-2028
Crecimiento del gasto neto (anual, en %)	5,3	4,5	2,5	2,6	2,9	3,1
Crecimiento del gasto neto (acumulado, a partir del año de base, 2023, en %)	5,3	10,1	12,9	15,8	19,2	n. p.
Crecimiento del PIB potencial (en %)	2,0	1,4	1,5	1,8	1,5	1,6
Inflación (crecimiento del deflactor del PIB) (en %)	3,4	2,7	2,2	2,1	2,0	2,2

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Chequia y cálculos de la Comisión

Implicaciones de los compromisos en materia de gasto neto del plan para la deuda de las administraciones públicas

(18) Si se materializaran la senda de gasto neto que se ha comprometido en el plan y las hipótesis subyacentes, según el plan, la deuda de las administraciones públicas aumentaría del 44,1 % en 2024 al 45,3 % del PIB en 2026, y después disminuiría al 44,2 % del PIB al final del período de ajuste (2028), como se refleja en el cuadro que figura a continuación. A medio plazo, es decir, hasta 2038, se espera que la ratio de deuda se estabilice en líneas generales hasta 2033, según el plan, y aumente a continuación hasta el 47,5 % del PIB en 2038.

Cuadro 3: Evolución de la deuda y el saldo de las administraciones públicas en el plan de Chequia

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2038
Deuda pública (% del PIB)	42,4	44,1	45,1	45,3	44,7	44,2	47,5

([9]) En el escenario sin la salvaguardia de resiliencia del déficit.

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2038
Saldo público (% del PIB)	- 3,8	- 2,8	- 2,5	- 1,7	- 0,9	- 0,5	- 2,6

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Chequia

Así, según el plan, la deuda de las administraciones públicas se mantendría por debajo del valor de referencia del Tratado (60 % del PIB a medio plazo). Por lo tanto, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, la senda de gasto neto propuesta en el plan es coherente con el requisito relativo a la deuda establecido en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Implicaciones de los compromisos en materia de gasto neto del plan para el saldo de las administraciones públicas

(19) Sobre la base de la senda de gasto neto y las hipótesis del plan, el déficit de las administraciones públicas mejoraría progresivamente, pasando del 2,8 % del PIB en 2024 al 0,5 % del PIB al final del período de ajuste (2028). Por tanto, según el plan, el déficit de las administraciones públicas no superaría el valor de referencia (3 % del PIB) al final del período de ajuste (2028). Además, en los diez años siguientes al período de ajuste (es decir, hasta 2038), el déficit público no superaría el 3 % del PIB. En consecuencia, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, la senda de gasto neto propuesta en el plan es coherente con el requisito de déficit establecido en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Hipótesis macroeconómicas del plan

(20) El plan se basa en una serie de hipótesis que difieren de las que la Comisión transmitió a Chequia el 21 de junio de 2024. En particular, el plan utiliza diferentes hipótesis para ocho variables, a saber, el punto de partida (saldo primario estructural en 2024), el crecimiento del PIB potencial, el crecimiento del PIB real, el crecimiento del deflactor del PIB, el tipo de interés nominal (implícito), el multiplicador fiscal, los ajustes stock-flujo y las hipótesis de ingresos (es decir, las elasticidades previstas). A continuación se presenta una evaluación de estas diferencias de hipótesis.

(21) A continuación, se enumeran las diferencias en las hipótesis con la incidencia más significativa en el crecimiento medio del gasto neto, junto con una evaluación de cada diferencia considerada por separado.

— El plan presupone un punto de partida (saldo primario estructural en 2024) del - 0,7 % del PIB, que es inferior a la hipótesis de la Comisión del - 0,1 % del PIB. Esto contribuye a que, durante el período de ajuste del plan, el crecimiento medio del gasto neto sea inferior al de las hipótesis de la Comisión. Esto se explica porque refleja información más reciente en comparación con las hipótesis de la Comisión, en concreto una estimación más baja del saldo de las administraciones públicas en 2024 (- 2,8 % del PIB en el plan frente al - 2,4 % del PIB según las hipótesis de la Comisión Europea). Esto concuerda en general con las previsiones de otoño de 2024 de la Comisión. Por consiguiente, se considera que esta hipótesis está debidamente justificada.

— El plan prevé un crecimiento del PIB potencial del 1,6 % por término medio durante el período de ajuste (2025-2028). Esto contribuye a que, durante el período de ajuste del plan, el crecimiento medio del gasto neto sea superior al de las hipótesis de la Comisión. Una vez finalizado el período de ajuste (2029-2038), la serie de crecimiento potencial converge hacia las hipótesis de la Comisión, lo que da lugar a un crecimiento potencial medio para el plan superior al previsto por la Comisión (1,4 % frente al 1,3 %). La desviación hasta 2028 se explica por las previsiones macroeconómicas a corto plazo más favorables de Chequia en el plan, y por una ligera revisión al alza del crecimiento del PIB de 2023. Además, el plan indica que las estimaciones de crecimiento potencial incluyen como información las previsiones macroeconómicas del plan de agosto de 2024 para el período que se extiende hasta 2028. Además, el crecimiento acumulado durante el período de previsión se mantiene, en general, en consonancia con los resultados de la metodología común. Por consiguiente, se considera que esta hipótesis está debidamente justificada.

— El plan parte de la base de que el crecimiento del deflactor del PIB será, en promedio, inferior en 0,5 puntos porcentuales a la hipótesis de la Comisión a lo largo del período de previsión. Esto contribuye a que, durante el período de ajuste del plan, el crecimiento medio del gasto neto sea inferior al de las hipótesis de la Comisión. Esta hipótesis más prudente respecto a las orientaciones previas de la Comisión se explica en el plan por la incorporación de datos más recientes, suponiendo que el objetivo de inflación del 2 % (crecimiento del IPC) se

alcance a mediados de 2026 y que el deflactor del PIB converja a este valor en 2028 y se mantenga estable en valores de 2028 durante el período de previsión restante. Se considera que esta hipótesis está debidamente justificada.

— El plan parte de la base de que el tipo de interés nominal (implícito) será, en promedio, inferior en 0,6 puntos porcentuales a la hipótesis de la Comisión a lo largo del período de previsión. Esto contribuye a que, durante el período de ajuste del plan, el crecimiento medio del gasto neto sea superior al de las hipótesis de la Comisión. La desviación se deriva del supuesto de que los tipos de interés de mercado a corto y largo plazo serán inferiores en aproximadamente un punto porcentual, lo que representa una hipótesis más optimista en comparación con la de la Comisión. Esta diferencia se explica por la incorporación de datos más recientes y por la utilización de un método diferente, basado en la expectativa de una disminución de los tipos de interés de mercado acorde con la trayectoria del tipo de interés preferencial del banco central. La desviación también se deriva de una hipótesis ligeramente más favorable de crecimiento del PIB real en el plan (efecto denominador). Por consiguiente, se considera que esta hipótesis está debidamente justificada.

Las diferencias restantes en lo que respecta a las hipótesis no tienen una incidencia notable en el crecimiento medio del gasto neto en comparación con las hipótesis de la Comisión Europea. En general, todas las diferencias tomadas en conjunto devienen en un crecimiento medio del gasto neto en el plan que es menor que el crecimiento medio del gasto neto implícito en la información técnica. Además, en su plan, Chequia se compromete a una senda de gasto neto inferior a este techo. La Comisión Europea tendrá en cuenta la evaluación previa de las hipótesis que figuran en el plan en futuras evaluaciones del cumplimiento de la presente recomendación.

Estrategia de política fiscal del plan

(22) El plan no incluye una estrategia de política fiscal indicativa para aplicar su senda de gasto neto, ya que esta senda solo se fija como un tope técnico que Chequia se compromete a no superar. La especificación precisa de las medidas de actuación pertinentes se confirma o se ajusta y se cuantifica en los presupuestos anuales.

Intenciones del plan relativas a reformas e inversiones que responden a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo y abordan las prioridades comunes de la Unión

(23) El plan describe los propósitos relativos a reformas e inversiones que responden a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente las REP dirigidas a Chequia, y a cómo se abordarán en el plan las prioridades comunes de la UE. El plan contempla 128 reformas e inversiones, de las cuales 78 cuentan con la ayuda financiera del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y 85 con la de los fondos de la política de cohesión.

(24) En cuanto a la prioridad común relativa a una transición ecológica y digital justa, incluidos los objetivos climáticos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1119, el plan contempla sesenta y tres medidas, de las cuales cincuenta y dos cuentan con la ayuda del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las medidas para abordar los retos de la transición ecológica se incluyen en el plan nacional de energía y clima de Chequia. Entre las medidas más importantes figuran las reformas LEX RES I y II, que racionalizan la concesión de permisos y la construcción de fuentes de energía renovables, introducen comunidades de energía y ponen en marcha el Centro de Datos Energéticos. En breve, la reforma LEX RES III proporcionará un sistema eléctrico más flexible. En cuanto a la eficiencia energética, los denominados «nuevo programa verde de ahorro» y «nuevo programa verde de ahorro accesible» prestan apoyo a la renovación a fondo de los edificios. Otras medidas pertinentes son la electrificación de las vías ferroviarias y la sustitución de vehículos por otros más eficientes en términos de emisiones. Estas medidas tienen por objeto responder a las REP en el ámbito de las energías renovables, las infraestructuras y redes energéticas y la eficiencia energética (dirigidas a Chequia en 2019, 2020, 2022 y 2023) y el transporte sostenible (dirigidas a Chequia en 2019, 2020 y 2023). Con respecto a los retos de la transición digital, entre las medidas más importantes figuran las reformas e inversiones para desarrollar infraestructuras 5G en zonas rurales y de alta necesidad, ampliar la cobertura de las señales 5G, en concreto en los corredores y trenes de transporte, y respaldar proyectos industriales de I+D que utilicen la 5G. Estas medidas se refieren a las REP (2019 y 2020) en el ámbito político de la conectividad y las infraestructuras digitales.

(25) En cuanto a la prioridad común relativa a la resiliencia social y económica, en concreto al pilar europeo de derechos sociales, el plan contempla cuarenta y ocho medidas, de las cuales veintitrés cuentan con la ayuda del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En cuanto a los retos para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, las medidas más importantes contemplan un proyecto de ley sobre investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos, inversiones en la digitalización de las empresas y la Estrategia Nacional de Contratación Pública. Estas medidas tienen por objeto responder a las REP (de 2019, 2020 y 2024) en el ámbito político del entorno empresarial, incluidas las políticas relativas a las pymes, y la investigación e innovación, y las REP de 2019 sobre la competencia basada en la calidad en la contratación pública. En cuanto a los retos para la cohesión social y territorial, entre las medidas más importantes figuran la modificación del primer pilar del sistema de pensiones, una

prueba piloto de la nueva herramienta «integración en el lugar de trabajo», el aumento de la capacidad de los servicios de guardería preescolar, el reciclaje profesional en competencias digitales y el desarrollo de la educación digital. Otras medidas pertinentes son la modificación de la Ley de Construcción y el proyecto de Ley de Ayuda a la Vivienda. Estas medidas se refieren a las REP (2019, 2022, 2023 y 2024) dirigidas a garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo del sistema de pensiones, las REP de 2020 en los ámbitos de las políticas activas del mercado de trabajo y la inclusión social, las REP de 2019 para mejorar el acceso a servicios de guardería asequibles, las REP de 2019 y 2020 para fomentar las capacidades digitales y el acceso al aprendizaje digital, las REP de 2022 y 2023 sobre la provisión de viviendas sociales y asequibles y las REP de 2024 sobre la promoción de una mayor participación de la mujer en el mercado laboral reduciendo los desincentivos tributarios y de prestaciones para que los progenitores vuelvan a trabajar. Por lo que respecta a los retos para la salud y la resiliencia económica, social e institucional, las medidas más importantes incluyen la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades y el proyecto de Ley sobre la regulación de los grupos de presión, un plan de acción en materia de recursos humanos para la administración central y el aumento e indexación de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles. Estas medidas abordan las REP de 2019 para adoptar las medidas contra la corrupción pendientes, las REP de 2024 para reforzar la capacidad de la administración pública checa de atraer, retener y desarrollar el talento, y las REP de 2024 para aumentar los ingresos procedentes de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles. En cuanto a las políticas para la próxima generación, las medidas más importantes incluyen el aumento de la calidad y la accesibilidad de la educación preescolar, el apoyo a la integración de los hijos de nacionales de terceros países, la reforma en curso de la formación del profesorado y el refuerzo de la inclusión en la educación. Estas medidas abordan las REP de 2019 para aumentar la calidad y el carácter inclusivo de la educación.

(26) En cuanto a la prioridad común de la seguridad energética, el plan contempla medidas destinadas a abordar esta prioridad común, ninguna de las cuales cuenta con el apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las medidas más importantes son, entre otras, el arrendamiento de capacidades de las terminales de gas natural licuado y la finalización del proyecto TAL+ con vistas a abandonar gradualmente el empleo de combustibles fósiles procedentes de Rusia. Se espera que estas medidas aborden las REP de 2022 para diversificar las importaciones de combustibles fósiles. Además, el Gobierno toma medidas para sustituir las unidades existentes de la central nuclear de Dukovany.

(27) En cuanto a la prioridad común de las capacidades de defensa, el plan contempla un aumento del gasto en defensa hasta alrededor del 2 % del PIB en 2024, en consonancia con los compromisos de la OTAN.

(28) El plan proporciona información sobre la coherencia y, en su caso, la complementariedad con los fondos de la política de cohesión y el plan de recuperación y resiliencia de Chequia. La parte dominante de las medidas incluidas en el plan está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En el plan y el anexo de este se describen exhaustivamente las reformas e inversiones en los fondos de la política de cohesión y el plan de recuperación y resiliencia.

(29) El plan ofrece una visión general de las necesidades de inversión pública de Chequia en relación con las prioridades comunes de la UE. En cuanto a la prioridad común de una transición ecológica y digital justa, incluida la coherencia con la Legislación Europea sobre el Clima, las necesidades de inversión contemplan la transformación del sector energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables, la reducción del consumo de energía y las emisiones de los edificios, el desarrollo de infraestructuras de redes móviles 5G y la simplificación del acceso a los servicios públicos digitales. Con el fin de garantizar la resiliencia social y económica, Chequia tiene previsto invertir en empresas emergentes innovadoras y en crecimiento, facilitar el reciclaje profesional y la formación continua, y aumentar la capacidad de atención a la infancia. Para aumentar la seguridad energética, Chequia tiene la intención de respaldar la investigación aplicada en el ámbito de la energía.

Conclusión de la evaluación de la Comisión

(30) En general, la Comisión considera que el plan de Chequia cumple los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL CONSEJO

(31) El Consejo acoge con satisfacción el plan fiscal-estructural a medio plazo de Chequia y considera que su plena aplicación permitiría garantizar unas finanzas públicas saneadas y apoyar la sostenibilidad de la deuda pública, así como un crecimiento sostenible e integrador.

(32) El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión sobre el plan. No obstante, el Consejo invita a la Comisión a que presente su evaluación de los planes futuros en un documento separado de las Recomendaciones de la Comisión de Recomendaciones del Consejo.

(33) El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión sobre la senda de gasto neto y las principales hipótesis macroeconómicas del plan, también en relación con las orientaciones previas de la Comisión, así como de las implicaciones de la senda de gasto neto del plan para el déficit y la deuda públicos. El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión conforme a la cual las hipótesis macroeconómicas y fiscales, aunque difieren en algunos casos de las hipótesis de la Comisión, en particular para tener en cuenta datos macroeconómicos y fiscales actualizados, están, en general, debidamente justificadas y respaldadas por argumentos económicos sólidos. El Consejo toma nota de la estrategia fiscal general del plan y de los riesgos para las perspectivas, que podrían afectar a la materialización del escenario macroeconómico y las hipótesis subyacentes y a la realización de la senda de gasto neto del plan. En particular, el Consejo también acoge con satisfacción que las partes interesadas pertinentes hayan sido consultadas a nivel nacional antes de la presentación del plan. El Consejo también observa que los riesgos geopolíticos pueden ejercer presión sobre los gastos de defensa.

(34) El Consejo espera que Chequia esté preparada para ajustar su estrategia fiscal en la medida necesaria para garantizar la realización de su senda de gasto neto. El Consejo está resuelto a seguir de cerca la evolución económica y fiscal, en particular la evolución subyacente al escenario del plan.

(35) El Consejo considera que está justificado proseguir los debates para acordar una posición común sobre las implicaciones anuales de la supervisión de las tasas de crecimiento acumulado del gasto neto a tiempo para el próximo ciclo de supervisión fiscal.

(36) El Consejo toma nota de la descripción que ha realizado la Comisión de los propósitos y las necesidades de reformas e inversiones que responden a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo, y destaca la importancia de garantizar la realización de dichas reformas e inversiones. Sobre la base de los informes presentados por la Comisión, el Consejo evaluará dichas reformas e inversiones y supervisará su aplicación en el marco del Semestre Europeo.

(37) El Consejo espera con interés los informes anuales de situación de Chequia que contendrán, en particular, información sobre los avances en la aplicación de la senda de gasto neto establecida por el Consejo, y la ejecución de reformas e inversiones más amplias en el contexto del Semestre Europeo.

(38) De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1263, el Consejo debe recomendar a Chequia la senda de gasto neto establecida en el plan.

RECOMIENDA que Chequia:

1. Garantice que el crecimiento del gasto neto no supere los máximos establecidos en el anexo I de la presente Recomendación.

Hecho en Bruselas, el 21 de enero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. DOMAŃSKI

ANEXO I

Tasas máximas de crecimiento del gasto neto
(tasas de crecimiento anual y acumulado, en términos nominales)

Chequia

Años		2025	2026	2027	2028
Tasas de crecimiento (%)	Anual	4,5	2,5	2,6	2,9
	Acumulado (*)	10,1	12,9	15,8	19,2

(*) Las tasas de crecimiento acumulado se calculan por referencia al año de base 2023. Las tasas de crecimiento acumulado se utilizan en el seguimiento anual del cumplimiento *ex post* en la cuenta de control.